

7 Abril 1993

plaza pública

Tribunal fiscal federal

Injusticia a funcionarios

DE: Miguel Angel Gravado Chapa

(AMT) El Tribunal Fiscal de la Federación fue creado con forme a la ley de justicia tributaria del 31 de diciembre de 1936, en la época de la intensa labor legislativa del Presidente Cárdenas. Es un órgano jurisdiccional de carácter singular, pues no depende del poder judicial, sino de la administración. Más todavía, pertenece a la esfera de competencias de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, no obstante que ella es la autoridad cuyos actos se impugnan a través de este órgano, que ~~en algún sentido~~ hace las incompatibles veces de juez y parte. Pero no es esa peculiaridad la que ahora deseamos examinar, sino una clase de injusticia que afecta adversamente a los funcionarios (y por ende al personal entero) de este mecanismo de defensa de los particulares frente a la administración.

Me baso, para escribir las líneas que siguen, en una carta que atiendo tardíamente, pues sólo ahora la tuve en mis manos. Quien la firma se identifica adecuadamente, pero me abstengo de dar su nombre por razones obvias. Tras recordar que el Fiscal es un tribunal administrativo, como lo son el electoral, el contencioso administrativo, y recientemente el agrario, quien firma "se refiere a la difícil situación económica que vivimos los trabajadores de este tribunal, la que se hace más patente si comparamos los emolumentos que percibimos, en relación a los que se otorgan en los otros tribunales administrativos, mencionados".

Por ejemplo, un secretario de acuerdos del Tribunal fiscal en una sala regional, recibe tres mil quinientos nuevos pesos, y uno de sala superior cinco mil nuevos pesos, cada mes. Los correspondientes funcionarios del Electoral ganan no menos de ocho mil quinientos nuevos pesos, y aun es superior la remuneración respectiva en el agrario, adicionada con vales para gasolina. La naturaleza de las funciones del Fiscal ameritaría una retribución por encima de los otros tribunales, ya que en el Contencioso administrativo (donde la paga es de por lo menos seis mil nuevos pesos), los casos se resuelven en



Tribunal... plaza pública/2

serie, sin un razonamiento que aplique la ley a cada caso particular.

Frente a los reclamos de estos funcionarios, la Secretaría de Hacienda sostiene que sus salarios están dentro de los rangos propios de esa dependencia. Sin embargo, en otras áreas de ese ministerio, los sueldos resultan incrementados con base en "las multas que recauda la autoridad, lo que de ninguna manera puede ni debe suceder aquí, ya que las funciones del juzgador se desvirtuarían, pudiéndose llegar a reconocer por ese motivo la validez de los actos de autoridad".

El firmante sugiere que a Hacienda le resulta estorboso un tribunal que anula la mayor parte de las resoluciones impugnadas, con lo cual se contraría la política de recaudación (aunque otro sería el resultado si las decisiones administrativas se apegaran a la ley). Por eso, tal vez, dice el firmante, "Hacienda nos castiga presupuestalmente, llegando la falta de autonomía de este tribunal a extremos como el siguiente: los presidentes de salas regionales foráneas solicitan a los administradores regionales hasta el papel y cintas de máquina, con la subsecuente presión de estas autoridades para que los fallos sean a su favor".

Para que se vea que la carta está escrita con buena fe, nacida de un sprit de corps admirable, reproduzco la conclusión de la misma: "Como abogados que somos, nos preciamos de pertenecer a un órgano técnico, con fama de honradez y celeridad en su trabajo, puesto que aquí no existe la política de cajón abierto de otros órganos jurisdiccionales. Los tribunales de alzada difícilmente conceden amparos por fallas técnicas de nuestras sentencias, aplicando en cambio jurisprudencias que nos obligan en tanto que se refieren a constitucionalidad de preceptos, cuyo estudio nos está vedado, y ocasionalmente por falta de estudio de agravios o conceptos de anulación".

Termina el firmante diciendo que los intentos por modificar la penosa situación salarial han sido muchos, y lejos de tener respuesta favorable, se exponen quienes protestan a "perder nuestro trabajo, en una época en que el mito genial del desempleo campea en nuestro país". ~~(AMF)~~



cajón de sastre

El repunte político de la Confederación de Trabajadores de México es el acontecimiento más notable de las últimas semanas, aparte la remuda del personal de más alto nivel en el gabinete y el partido gubernamental. Hay de nuevo fortaleza sectorial en el PRI, y aun secretarios coordinadores de cada sector, como era antes y conforme lo demandó esa central. Rigoberto Ochoa Zaragoza será el ~~el~~ segundo gobernador cetemista de Nayarit, a pesar de que había ya decisiones en sentido diverso. Y José Juan de Ollolqui despacha en su casa, y no en el Infonavit, por haber pretendido disminuir la influencia de la principal Confederación obrera en los mecanismos de asignación de contratos de construcción. Ahora, un ahijado del principal dirigente de la CTM (ahijado en el sentido literal, digamos que jurídico del término) ha sido designado secretario general del Instituto Mexicano del Seguro Social. Se trata del ingeniero Manuel Cadena Morales, hasta ahora director de Fertilizantes Mexicanos, y antes de la fábrica de hilos Cadena. El mismo, por lo demás, se encargó directamente de notificar que ayer a las 18 horas le dio posesión de ese cargo el nuevo director del IMSS, ~~Genaro Borrego~~ "por instrucciones del Sr. Presidente, licenciado Carlos Salinas de Gortari", para que no haya lugar a confusiones. También es significativo de la perspectiva en que asumió la secretaría general, el que anuncie que desde allí "pondré todo mi empeño para apoyar al licenciado Genaro Borrego Estrada, y para ello, buscaré forjar una firme alianza entre él, don Fidel Velázquez y el sector obrero en general, de modo que juntos, el gobierno federal, el sector obrero y el sector patronal, encontremos el camino para que el Instituto Mexicano del Seguro Social, día con día, brinde con mayor eficiencia y atención este servicio que ahora más que nunca lo requieren nuestros compatriotas". Con humildad, el nuevo secretario general dice estar "consciente de que el tiempo de que disponemos es corto. Sin embargo, sabré aprovecharlo eficazmente para abrir cauces de acción política entre la administración del Seguro Social y el sector obrero, y poder de esta manera allanar los escollos..."



PLAZA PUBLICA

Tribunal fiscal federal

■ Injusticia a funcionarios

Miguel Angel Granados Chapa

El Tribunal Fiscal de la Federación fue creado conforme a la ley de Justicia tributaria del 31 de diciembre de 1936, en la época de la intensa labor legislativa del presidente Cárdenas. Es un órgano jurisdiccional de carácter singular, pues no depende del Poder Judicial, sino de la administración. Más todavía, pertenece a la esfera de competencias de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, no obstante que ella es la autoridad cuyos actos se impugnan a través de este órgano, que hace las incompatibles veces de juez y parte. Pero no es esa peculiaridad la que ahora deseamos examinar, sino una clase de injusticia que afecta adversamente a los funcionarios (y por ende al personal entero) de este mecanismo de defensa de los particulares frente a la administración.

Me baso, para escribir las líneas que siguen, en una carta que atiendo tardíamente, pues sólo ahora la tuve en mis manos. Quien la firma se identifica adecuadamente, pero me abstengo de dar su nombre por razones obvias. Tras recordar que el Fiscal es un tribunal administrativo, como lo son el electoral, el contencioso administrativo, y recientemente el agrario, quien firma "se refiere a la difícil situación económica que vivimos los trabajadores de este tribunal, la que se hace más patente si comparamos los emolumentos que percibimos, en relación a los que se otorgan en los otros tribunales administrativos, mencionados".

Por ejemplo, un secretario de acuerdos del Tribunal fiscal en una sala regional, recibe tres mil quinientos nuevos pesos, y uno de sala superior cinco mil nuevos pesos, cada mes. Los correspondientes funcionarios del Electoral ganan no menos de ocho mil quinientos nuevos pesos, y aun es superior la remuneración respectiva en el agrario, adicionada con vales para gasolina. La naturaleza de las funciones del Fiscal ameritaría una retribución por encima de los otros tribunales, ya que en el Contencioso administrativo (donde la paga es de por lo menos seis mil nuevos pesos), los casos se resuelven en serie, sin un razonamiento que aplique la ley a cada caso particular.

Frente a los reclamos de estos funcionarios, la Secretaría de Hacienda sostiene que sus salarios están dentro de los rangos propios de esa dependencia. Sin embargo, en otras áreas de ese ministerio, los sueldos resultan incrementados con base en "las multas que recauda la autoridad, lo que de ninguna manera puede ni debe suceder aquí, ya que las funciones del juzgador se desvirtuarían, pudiéndose llegar a reconocer por ese motivo la validez de los actos de autoridad".

El firmante sugiere que a Hacienda le resulta estorboso un tribunal que anula la mayor parte de las resoluciones impugnadas, con lo cual se contraría la política de recaudación (aunque otro sería el resultado si las decisiones administrativas se apegaran a la ley). Por eso, tal vez, dice el firmante, "Hacienda nos castiga presuntamente, llegando la falta de autonomía de este tribunal a extremos como el siguiente: los presidentes de salas regionales foráneas solicitan a los administradores regionales hasta el papel y cintas de máquina, con la subsecuente presión de estas autoridades para que los fallos sean a su favor".

Para que se vea que la carta está escrita con buena fe, nacida de un *sprit de corps* admirable, reproduzco la conclusión de la misma: "Como abogados que somos, nos preciamos de pertenecer a un órgano técnico, con fama de honradez y celeridad en su trabajo, puesto que aquí no existe la política de cajón abierto de otros órganos jurisdiccionales. Los tribunales de alzada difícilmente conceden amparos por fallas técnicas de nuestras sentencias, aplicando en cambio jurisprudencias que nos obligan en tanto que se refieren a constitucionalidad de preceptos, cuyo estudio nos está vedado, y ocasionalmente por falta de estudio de agravios o conceptos de anulación".

Termina el firmante diciendo que los intentos por modificar la penosa situación salarial han sido muchos, y lejos de tener respuesta favorable, se exponen quienes protestan a "perder nuestro trabajo, en una época en que el mito genial del desempleo campea en nuestro país".

Cajón de Sastre

El repunte político de la Confederación de Trabajadores de México es el acontecimiento más notable de las últimas semanas, aparte de la remuda del personal de más alto nivel en el gabinete y el partido gubernamental. Hay de nuevo fortaleza sectorial en el PRI, y aun secretarios coordinadores de cada sector, como era antes y conforme lo demandó esa central. Rigoberto Ochoa Zaragoza será el segundo gobernador cetemista de Nayarit, a pesar de que había ya decisiones en sentido diverso. Y José Juan de Olloqui despacha en su casa, y no en el Infonavit, por haber pretendido disminuir la influencia de la principal Confederación obrera en los mecanismos de asignación de contratos de construcción. Ahora, un ahijado del principal dirigente de la CTM (ahijado en el sentido literal, digamos que jurídico del término) ha sido designado secretario general del Instituto Mexicano del Seguro Social. Se trata del ingeniero Manuel Cadena Morales, hasta ahora director de Fertilizantes Mexicanos, y antes de la fábrica de hilos Cadena. El mismo, por lo demás, se encargó directamente de notificar que ayer a las 18 horas le dio posesión de este cargo el nuevo director del IMSS, "por instrucciones del Sr. Presidente, licenciado Carlos Salinas de Gortari", para que no haya lugar a confusiones. También es significativo de la perspectiva en que asumió la secretaría general, el que anuncie que desde allí "pondré todo mi empeño para apoyar al licenciado Genaro Borrego Estrada, y, para ello, buscaré forjar una firme alianza entre él, don Fidel Velázquez y el sector obrero en general, de modo que juntos, el gobierno federal, el sector obrero y el sector patronal, encontremos el camino para que el Instituto Mexicano del Seguro Social, día con día, brinde con mayor eficiencia y atención este servicio que ahora más que nunca lo requieren nuestros compatriotas". Con humildad, el nuevo secretario general dice estar "consciente de que el tiempo de que disponemos es corto. Sin embargo, sabré aprovecharlo eficazmente para abrir cauces de acción política entre la administración del Seguro Social y el sector obrero, y poder de esta manera allanar los escollos..."